



**CNR**

Centro Nacional de Registros

# Centro Nacional de Registros

## Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

**Revisado:**

Dr. Ricardo Humberto Olmos  
Gerente de Planificación

Representante de la Dirección para el Sistema  
de Gestión Estratégica y de la Calidad



**Aprobado:**

Lic. Rogelio Antonio Canales Chávez  
Director Ejecutivo

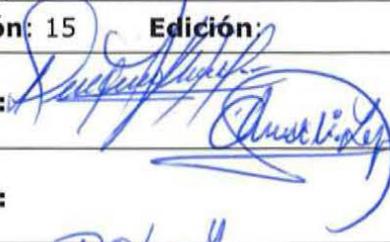
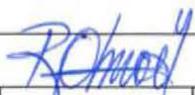


Dra. Nathaly Lenina Moreno  
Subdirectora Ejecutiva



Enero de 2019

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE LA CALIDAD  
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

<b>Código:</b>	A003	<b>Versión:</b>	15	<b>Edición:</b>	
<b>Elaboró:</b>	Douglas Molina / Ana Cecilia López de Rivas Rogelio Canales Chávez /	<b>Firma:</b>			
<b>Aprobó:</b>	Nathaly Lenina Moreno	<b>Firma:</b>			
<b>Revisó:</b>	Ricardo Humberto Olmos Guevara	<b>Firma:</b>			
<b>Elaborado:</b>	07/01/2019	<b>Aprobado:</b>	11/01/2019	<b>Revisado:</b>	11/01/2019

**Tabla de contenido**

1.0 Propósito.....	2
2.0 Alcance .....	2
3.0 Documentos aplicables y/o anexos .....	2
4.0 Procedimiento .....	2
5.0 Definiciones (Siglas) .....	11
6.0 Referencias .....	11

**Anexos**

Número:	Nombre

<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

## 1.0 Propósito

Proporcionar orientaciones para el funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad (EGEC), así como los diferentes niveles y roles de los participantes en la misma.

## 2.0 Alcance

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión Estratégica y de la Calidad (SGEC) del Centro Nacional de Registros.

## 3.0 Documentos aplicables y/o anexos

Descripción de funciones de Auditores Internos de la Calidad y Asesores del SGEC en la Gerencia de Planificación (MP101).

## 4.0 Procedimiento

La Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad es una agrupación de instancias relacionadas entre sí, con la responsabilidad de asegurar la mejora continua y la excelencia en la gestión institucional.

La EGEC está conformada por las instancias siguientes:

- Consejo Directivo,
- Consejo de la Calidad,
- Comisión de la Calidad,
- Comités de la Calidad y
- Equipos de Mejora.



**Consejo Directivo:**

El Consejo Directivo constituye un órgano del más alto nivel en la toma de decisiones del CNR, siendo una de sus principales atribuciones cumplir y hacer cumplir leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la institución, adoptando para ello las medidas que fueren necesarias.

Para efectos de la gestión estratégica y de la calidad, emite directrices institucionales, apoya la mejora continua y la excelencia en la gestión institucional. Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA). Además, realiza evaluaciones semestrales de la ejecución de los mismos.

Se trata de directores propietarios y suplentes nombrados por entidades externas a la institución, los cuales son convocados por la Dirección Ejecutiva del CNR.



**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

**Código:** A003

**Formato:** F0003-3

**Consejo de la Calidad:**

Está constituido por funcionarios del más alto nivel de la Institución que tienen a su cargo la revisión y evaluación del SGEC para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Esta revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión, la revisión de la política de la calidad y los objetivos estratégicos y de la calidad contenidos en el Plan Estratégico Institucional.

El Director Ejecutivo del CNR, desempeña el rol de Líder del Consejo de la Calidad, mientras que el Secretario es elegido por los miembros de este Consejo.

Esta instancia se reunirá de manera ordinaria trimestral y extraordinariamente las veces que considere necesario, con el propósito de revisar el desempeño del SGEC y dar directrices que permitan la mejora del mismo.

**Miembros:**

- Director Ejecutivo CNR, Líder del Consejo de la Calidad,
- Subdirector Ejecutivo CNR,
- 2 Asesores institucionales y
- Comisionado de la Calidad en la Gerencia de Planificación y Representante de la Dirección SGEC.

**Comisión de la Calidad:**

Está conformada por funcionarios de primer nivel dentro de la estructura organizativa del CNR, a quienes se les ha comisionado la administración del Sistema de Gestión Estratégica y de la Calidad, debiendo aplicar el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y el pensamiento basado en riesgos. Le corresponde cumplir los requisitos de conformidad a lo establecido en las normas de calidad ISO 9001 adoptadas por CNR, por lo que debe tener pleno conocimiento del contenido de dichas normas. Realiza evaluaciones trimestrales, liderada por el Comisionado de la Calidad en la Gerencia de



<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

Planificación y Representante de la Dirección para el SGEC, y rinde cuentas de su actuación al Consejo de la Calidad. Los Comisionados de la Calidad están obligados a velar por la mejora continua de los procesos que lideran, debiendo realizar un seguimiento y toma de decisiones efectivas que permitan implementar las acciones derivadas de los acuerdos tanto del Consejo de la Calidad y los propios de la Comisión para la mejora del SGEC.

Los Comisionados de la Calidad en la Dirección de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas (DRPRH) y en la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (DIGCN) podrán delegar la administración del proceso por región (departamento, zona o grupo de departamentos).

La comisión se reunirá de manera ordinaria trimestralmente para evaluar los resultados alcanzados en el trimestre según corresponda, y extraordinariamente las veces que considere necesario. Podrá requerir en los casos que considere conveniente, la presencia de los Comités de la Calidad.

### **Miembros:**

Los miembros de la Comisión de Calidad son todos los Comisionados de la Calidad que lideran los procesos del CNR:

- ✚ Registro de la Propiedad Intelectual
- ✚ Registro Mercantil
- ✚ Registro de Garantías Mobiliarias
- ✚ Generación de Registros Geográficos
- ✚ Registro Inmobiliario
- ✚ Planeamiento Estratégico y Operativo
- ✚ Gestión de las Comunicaciones
- ✚ Gestión de Negocios
- ✚ Gestión del Talento Humano
- ✚ Gestión de Tecnología de la Información
- ✚ Gestión de las Adquisiciones
- ✚ Gestión Financiera

<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

- ⬇ Administración de Bienes, Servicios y Suministros
- ⬇ Gestión de la Infraestructura y su Equipamiento
- ⬇ Gestión de Atención al Usuario
- ⬇ Gestión de la Cooperación
- ⬇ Gestión de la Información Pública
- ⬇ Gestión Documental
- ⬇ Gestión de Seguridad de la Información, Bienes y de las Personas
- ⬇ Gestión de quejas, avisos, reclamos, sugerencias y felicitaciones

**Nota:** La Comisión de la Calidad podrá incluir en los eventos de la Comisión la participación de Comisionados de las Unidades Organizativas del CNR que aún no se encuentran dentro del Alcance del SGEC.

#### **Comités de la Calidad:**

Grupo de personas designadas para apoyar la operación de un determinado proceso. Se reúnen mensualmente para evaluar la gestión del mismo. Su papel principal es el aseguramiento de la calidad en el proceso y su mejoramiento continuo.

Los Comisionados de la Calidad en las unidades organizativas, en coordinación con el Comisionado de la Calidad en la Gerencia de Planificación, designan los miembros de cada uno de los Comités de Calidad por proceso y en los casos donde haya presencia del proceso en los departamentos del país, se designan Comités de Calidad del proceso por región, departamento, zona o grupo de departamentos. La incorporación o sustitución de los miembros de cada comité de la calidad, será facultad del Comisionado de la Calidad del proceso, quien deberá informar por escrito a la Gerencia de Planificación para el seguimiento correspondiente y documentar en el acta de reunión el acuerdo correspondiente al cambio realizado.

El líder del Comité de la Calidad es el Comisionado de la Calidad en la unidad organizativa o proceso, mientras que el Secretario es elegido por el Comité de la Calidad para desempeñar ese rol durante un año.

El comité **se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente todas las veces que considere necesario.**



<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

Los Comités de la Calidad se conforman por un mínimo de 3 miembros, los cuales deben realizar funciones directas dentro del proceso, de ser necesario podrían incorporar a otros miembros que aporten a la mejora del mismo. Estos podrán crear los equipos de mejora que consideren necesarios para la solución de problemas identificados y priorizados del proceso. Así mismo, en cada proceso el Comisionado de la Calidad podrá designar dentro de su personal, un enlace para apoyar el seguimiento y evaluación del SGEC.

Los Comités de la Calidad contarán con el apoyo técnico de los Asesores del SGEC en la Gerencia de Planificación, **a través de asesorías metodológicas relacionadas con el funcionamiento del SGEC**. Las funciones de los Asesores del SGEC están descritas en el procedimiento MP101 "Descripción de Funciones de los Auditores Internos de la Calidad y Asesores del SGEC en la Gerencia de Planificación".

La participación de los Asesores del SGEC en la Gerencia de Planificación en las reuniones de los Comité de la Calidad **será permanente en todas las reuniones** tanto ordinarias como extraordinarias. En dichas reuniones los asesores brindarán apoyo y asistencia técnica; asimismo, darán el seguimiento y evaluación al desempeño del proceso, debiendo quedar consignada su participación en el acta correspondiente.

#### **Equipos de Mejora:**

Grupo de personas de diferentes áreas o procesos que se reúnen para trabajar en Proyectos de Mejora destinados a resolver un problema específico, que les ha sido designado por el Comité de la Calidad.

Su rol es analizar y proponer soluciones a problemas críticos que afectan la prestación de los servicios que se brindan a los usuarios y usuarias (internos y externos) o proponer soluciones que mejoren sustancialmente el desempeño del proceso.

Son equipos multidisciplinarios y están conformados por miembros de una o más unidades organizativas o procesos. Son de carácter temporal y tienen fechas de inicio y de finalización, la cual dependerá de la eficacia en la solución del problema y se organizarán de manera similar a un Comité de la Calidad.

<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

Los Comités de la Calidad, la Comisión de la Calidad y el Consejo de la Calidad, podrán identificar problemas críticos que afectan la gestión de los procesos, cuya solución deberá ser gestionada en el nivel de la EGEC según corresponda.

Todas estas instancias podrán requerir o crear equipos de mejora los cuales deben ser ratificados por el Comité de la Calidad o por acuerdo de la Comisión de la Calidad.

### **Seguimiento y evaluación del SGEC**

El seguimiento y evaluación al desempeño del SGEC (resultados de los procesos) se realiza de la siguiente manera:

- 🚩 Los Comisionados de la Calidad realizarán el análisis estadístico de los resultados alcanzados en los procesos, además reportan a la Gerencia de Planificación dichos resultados para el seguimiento y evaluación que demanda el SGEC. Los Comités de la Calidad deben apoyar el seguimiento al proceso y implementación de acciones sobre los resultados generados al interior de los procesos.
  
- 🚩 La Gerencia de Planificación es la unidad responsable del seguimiento y evaluación de los resultados de los procesos (desempeño) del SGEC y el funcionamiento eficaz de la EGEC. Así mismo recopila la información estadística generada por todos los procesos (resultados) y desarrolla los análisis pertinentes para orientar la toma de decisiones en el Consejo de la Calidad, que garantice el buen desempeño del sistema de gestión.

### **Agenda de Reuniones de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad (EGEC)**

Las reuniones que se realizan en las diversas instancias de la EGEC deben documentarse mediante actas, las cuales serán generadas a través del Sistema de



<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

Actas y publicadas en un sitio de fácil acceso (INTRANET) para garantizar la consulta de las mismas a todo el personal del CNR.

Los resultados de reuniones constituyen insumos en los distintos niveles de la EGEC, razón por la cual la realización de reuniones tendrá un orden secuencial: Equipos de Mejora, Comités de la Calidad, Comisión de la Calidad, Consejo de la Calidad y Consejo Directivo.

Para cada componente de la EGEC, se establecen los siguientes perfiles de agenda sugeridos.

#### **Consejo de la Calidad –trimestral.**

1. Verificación de quórum
2. Revisión de acuerdos y tareas de la reunión anterior.
3. Revisión de los resultados de la gestión estratégica y de la calidad (Informe de la Comisión de la Calidad): Revisión por la Dirección.
4. Toma de decisiones para la mejora del desempeño.

#### **Comisión de la Calidad - Trimestral.**

1. Verificación de quórum
2. Revisión de acuerdos y tareas de la reunión anterior.
3. Análisis de resultados PEI y POA.
4. Revisión del desempeño del SGEC:
  - Resultados de auditorías internas y externas de la calidad.
  - Retroalimentación del cliente (Informes de satisfacción del cliente y quejas) y otras partes interesadas.
  - Conformidad del producto o servicio.
  - Estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
  - Evaluación de la eficacia del plan de acción para el tratamiento de riesgos y oportunidades de los procesos del SGEC.
  - Acciones de seguimiento de revisiones anteriores.

<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

- Recomendaciones para la mejora.
5. Planificación de los cambios que podrían afectar el SGEC.
  6. Puntos de los comités a ser tratados por la Comisión de la Calidad
  7. Toma de decisiones para la mejora del desempeño.

#### **Comités de la Calidad - Mensuales.**

1. Verificación de quórum
2. Revisión de acuerdos y tareas de la reunión anterior.
3. Análisis de los productos o servicios no conformes.
4. Seguimiento a los resultados de auditorías internas y externas de la calidad.
5. Análisis de quejas y sugerencias.
6. Análisis del comportamiento de objetivos e indicadores del proceso.
7. Informe de acciones correctivas, preventivas y de mejora documentadas.
8. Evaluación de la eficacia del plan de acción para el tratamiento de riesgos y de las oportunidades de los procesos del SGEC.
9. Planificación de los cambios que podrían afectar el SGEC.
10. Seguimiento al cumplimiento de actividades del POA.
11. Toma de decisiones para la mejora del desempeño.

El Comisionado de la Calidad debe convocar y liderar la reunión del Comité, y para lograr una reunión efectiva, se debe promover que cada punto de la agenda sea asignado a un miembro del Comité, a fin de que este apoye con la presentación de insumos que permita el desarrollo del punto a tratar, por ejemplo: matrices, documentos u otros soportes que faciliten el cumplimiento de la agenda y la toma de decisiones.

#### **Equipos de Mejora.**

1. Análisis de causas de los problemas a resolver (Utilizar métodos de identificación y solución de problemas: Lluvia de Ideas, Diagrama de Causa y Efecto, Principio de Pareto, entre otros).

<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS</b>	
Apéndice F - Guía para el Funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad	
<b>Código:</b> A003	<b>Formato:</b> F0003-3

2. Recopilación y análisis de información estadística y documental sobre el problema a resolver.
3. Establecimiento de alternativas de solución (Incluye factibilidad técnica y económica).
4. Recomendación a instancias superiores de la EGEC.

## **5.0 Definiciones (Siglas)**

**EGEC:** Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad.

**SGEC:** Sistema de Gestión Estratégica y de la Calidad.

**Enlace:** Personal designado por el proceso para apoyar el SGEC.

**Asesor del SGEC en la Gerencia de Planificación:**

Asesor en metodologías para el funcionamiento del SGEC.

**PEI:** Plan Estratégico Institucional.

**POA:** Plan Operativo Anual.

**PHVA:** Planear, Hacer, Verificar y Actuar (ciclo de mejora).

## **6.0 Referencias**

Familia de Normas ISO 9000.

**Nombre del Documento:** Apéndice F – Guía para el funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

Página No.	Modif. No.	Descripción de la Modificación	Firma y Fecha		
			Elaboró	Aprobó	Revisó
		Elaboración	17/11/03	17/11/03	17/11/03
	1	-Se modifico el encabezado para que aparezcan las firmas en el documento. Se modifica la gráfica de la Estructura.	01/04/04	21/04/04	21/04/04
	2	Se modifico el título del Apéndice F "Estructura Virtual de Calidad" por "Estructura de Calidad", a raíz de incorporación de esta al organigrama funcional con carácter permanente, según acuerdo No. 20/04 del 24 de junio del 2004. Emitido por Consejo Directivo.	13/07/04	17/07/04	17/07/04
	3	- se agregan a los Directores de los registros que están en Proceso de certificación: Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Dirección de Tecnología de la Información y al instituto Geográfico y del Catastro Nacional. - El Comité de Calidad de cada subproceso tiene la responsabilidad de crear y supervisar los equipos de mejora. - El Consejo de Calidad es responsable de aprobar los equipos de mejora.	28/04/05	29/04/05	29/04/05
	4	Se modifica la Estructura de la Calidad, incorporando los procesos Registro Inmobiliario y Geográfico y Cartográfico, así como la figura de facilitadores internos	05/05/06	05/05/06	05/05/06
	5	Se incorporan nuevas instancias en la Estructura de la Calidad y se especifican sus funciones	04/09/06	21/09/06	22/09/06
	6	- Se modifica la frecuencia de reunión de los GNT's anteriormente decía " al menos una vez por semana" cambiándolo a " al menos dos veces por mes (pagina 5). - Se incorporaron criterios para la selección de proyectos de mejora (pagina 7). - Se agrega en las reglas durante el desarrollo de las reuniones que estas deben ser en horas laborales (pagina 11)	10/11/06	13/11/06	13/11/06
	7	- En el numeral 4.1 en nivel Estratégico, Consejo de la Calidad se modifica a "el consejo de la Calidad Se reúne al menos	12/10/07	17/10/07	25/10/07

## SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

### Hoja de Actualización

Código del Documento/formato: A003

Versión: # 15

**Nombre del Documento:** Apéndice F – Guía para el funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

		<p>cada dos meses; El nivel táctico “el Comité de la Calidad puede adoptar diversas variantes por ejemplo: Comité del Proceso, Comité Departamental, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los roles que se desarrollan en la estructura de la Calidad se refieren al Documento MP81 descripción de Cargos estructura de la Calidad.</li> </ul>			
	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica el apartado 4.1 Nivel estratégico/ Consejo de la Calidad, en lo referente al periodo de reunión que era cada dos meses y se establece de la siguiente manera: <b>..... “ y se reúnen para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad a través de las Revisiones Gerenciales de manera trimestral</b></li> </ul>	03/12/08	05/12/08	23/12/08
	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modificó parte de la descripción de los equipos de mejora: <b>antes:</b> “proponer soluciones a proyectos claves que afectan a varios procesos del SGC”; <b>y ahora se define como:</b> “proponer soluciones a proyectos claves que beneficiarán uno o varios procesos del SGC”.</li> <li>- Se modifica la frecuencia de reuniones de los grupos naturales de trabajo y comités de la Calidad de al menos 2 reuniones mensuales a 1 vez por mes.</li> </ul>	05/02/2010	05/02/2010	05/02/2010
	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica la Estructura de la Calidad, denominada en adelante como “Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad”. Los cambios principales son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hará seguimiento a la Planificación Estratégica integrada con el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).</li> <li>• Se crea la figura de “Comisión de la Calidad”.</li> <li>• Se elimina la figura de “Grupos Naturales de Trabajo”.</li> <li>• Se potencian los Equipos de Mejora.</li> </ul> </li> </ul> <p>Esta modificación es con base al Acuerdo</p>	28/07/2015	28/07/2015	28/07/2015

**ESTA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y PARA USO EXCLUSIVO DE LA ORGANIZACIÓN**

**Nombre del Documento:** Apéndice F – Guía para el funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

		No. 216/2015 de la Dirección Ejecutiva, en la que se aprueba la nueva estructura.			
	11	<p>Es necesario incorporar aclaraciones al texto del Apéndice F Estructura de la Calidad, a fin lograr una mayor comprensión sobre el funcionamiento de la misma, por tanto:</p> <p>Se modifica la “Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad”, incorporando los cambios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cambia la frecuencia de reuniones de la Comisión de la Calidad, antes mensuales y ahora trimestrales.</li> <li>• Se clarifican las funciones y responsabilidades de la Comisión de la Calidad, Comités de la Calidad y Equipos de Mejora.</li> <li>• Se aclara que la Gerencia de Planificación es la responsable del seguimiento y evaluación del SGC.</li> </ul>	31/07/2015	31/07/2015	31/07/2015
	12	<p>Es necesario clarificar en el Apéndice F – Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad (EGEC), el rol de los Comisionados de la Calidad, en el sentido que a ellos les corresponde liderar los Comités de la Calidad de los procesos bajo su cargo.</p> <p>Por lo que se modifica el párrafo 3 del apartado <b>Comités de la Calidad</b>, de la manera siguiente:</p> <p><u>ANTES:</u></p> <p>“El Comité se organizara definiendo al líder y secretario y se reunirá ordinariamente de manera mensual y extraordinariamente las veces que considere necesario e informara al Comisionado de la Calidad correspondiente”.</p>	11/07/2017	12/07/2017	12/07/2017

**Nombre del Documento:** Apéndice F – Guía para el funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad

		<p><u>AHORA:</u></p> <p>“El líder del Comité de la Calidad es el Comisionado de la Calidad en la unidad administrativa o proceso, mientras que el Secretario es designado por el Comité de la Calidad”.</p>			
	13	<p>Se incorporan las modificaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cambia el nombre del Apéndice F, de “Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad” a “Guía para el funcionamiento de la Estructura para la Gestión Estratégica y de la Calidad”.</li> <li>2. Se cambia el nombre del documento aplicable “MP101 Descripción de Cargos – Estructura de la Calidad (Auditores y Facilitadores)”, a “Descripción de Funciones de Auditores Internos de la Calidad y Facilitadores de la Gerencia de Planificación”.</li> <li>3. Se modifica el rol del Consejo Directivo en la pirámide de la EGEC, de “Directrices SGEC” a “Directrices institucionales”.</li> <li>4. Se modifica el rol del Comité de la Calidad en la pirámide de la EGEC, de “Operativiza el SGEC” a “Seguimiento y evaluación del proceso”.</li> <li>5. En el apartado del Consejo de la Calidad, se adiciona que “El Director Ejecutivo del CNR, desempeña el rol de Líder del Consejo de la Calidad, mientras que el Secretario es elegido por los miembros de este Consejo”.</li> <li>6. Se modifica la frecuencia de reuniones del Consejo de la Calidad, de trimestral a cuatrimestral.</li> </ol>	18/04/2018	19/04/2018	19/04/2018

	<p>7. En el apartado de Comisión de la Calidad, se declara que “los miembros de la Comisión de la Calidad son todos los Comisionados de la Calidad que lideran los procesos del CNR” y se detallan los nombres de dichos procesos.</p> <p>8. En el apartado de Comités de la Calidad se modifica lo siguiente:</p> <p>a) “Los Comités de la Calidad se conforman por un mínimo de 3 miembros, los cuales deben realizar funciones directas dentro del proceso, de ser necesario podrían incorporar a otros miembros que aporten a la mejora del mismo”.</p> <p>b) “Los Comités de la Calidad contarán con el apoyo técnico de los Facilitadores de la Gerencia de Planificación, a través de asesorías metodológicas relacionadas con el funcionamiento del SGEC, según sea requerido”.</p> <p>c) “La participación de los Facilitadores de la Gerencia de Planificación en las reuniones de los Comités, <b>no es de carácter obligatorio</b>”.</p> <p>9. En la Agenda de Reuniones de la Comisión de la Calidad, se adiciona el punto “Planificación de los cambios que podrían afectar el SGEC”.</p> <p>10. En la Agenda de Reuniones de los Comités de la Calidad, se adicionan los puntos siguientes:</p> <p>a) “Planificación de los cambios que podrían afectar el SGEC”.</p> <p>b) “Seguimiento al cumplimiento de actividades del POA”.</p> <p>11. En el apartado de Definiciones, se</p>			
--	--	--	--	--

		incluyen las siglas utilizadas en el Apéndice F.			
	14	<p>Se incorporan las modificaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se actualiza el nombre de la Subdirectora Ejecutiva en la firmas de aprobación del Apéndice.</li> <li>2. Se cambia la nominación de "Facilitador de la Gerencia de Planificación" por "Asesor del SGEC".</li> <li>3. Se aclara que la Comisión de la Calidad puede involucrar en los eventos y reuniones que realice a los Comisionados de las unidades organizativas que aún no están dentro del alcance del SGEC.</li> <li>4. Se aclara que la participación del Asesor del SGEC es permanente en las reuniones de los Comités de la Calidad.</li> <li>5. Se incorporar el uso del Sistema de Actas (informático) para la gestión de las actas y el seguimiento de los acuerdos.</li> <li>6. Se aclara la responsabilidad de realizar el análisis de los resultados de los procesos corresponde a los procesos del SGEC.</li> </ol>	07/01/2019	07/01/2019	07/01/2019